178

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 OCT 2021

REF: 2021-00224

Se acepta la caución prestada y con base en la misma, el despacho dispone:

Decretar la suspensión de las decisiones que se adoptaron en la Asamblea de propietarios del Edificio de Oficinas Santa Clara P.H., llevada a cabo el 3 de abril de 2021.

Ofíciese a la Alcaldía Local de Chapinero-Bogotá.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 084

fijado hoy 02 NOV 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

og